

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

378-2021

Guatemala, 23 DIC 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

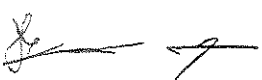
CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de regularizar los gastos efectuados por las Embajadas y Consulados de Guatemala acreditados en el exterior; así como, para cubrir el pago de nómina de sueldos adicional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.


WNSC/neth



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **553** de fecha **23 DIC 2021**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,486,591</u>	<u>1,486,591</u>
63	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	1,266,865	1,266,865
66	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	219,726	219,726

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

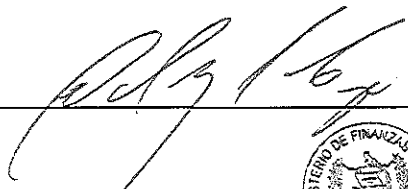

WNSC/neth

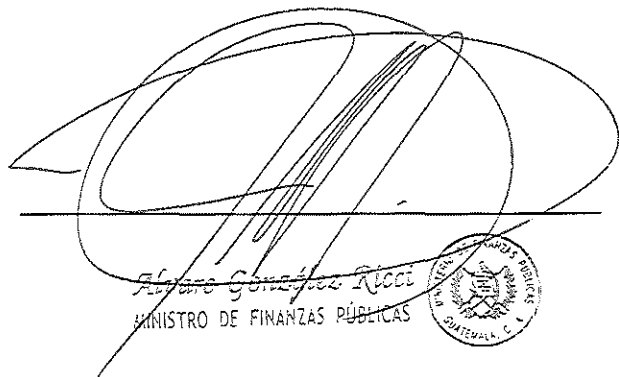

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,486,591</u>	<u>1,486,591</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>1,486,591</u>	<u>1,486,591</u>
Funcionamiento	1,058,261	1,058,261
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>428,330</i>	<i>428,330</i>
Inversión física	428,330	428,330

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q1,486,591)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Alberto González Ricca
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 553 FECHA: 23 DIC 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,486,591.-----

Oficios números DIFIN 524-2021 y DIFIN 518-2021 de fechas 17 y 21 de diciembre del Ministerio de Relaciones Exteriores. Providencia número DTP-DEPREAG-1738-2021 del 20 de diciembre de 2021 de la Dirección Técnica del Presupuesto. Expediente número 2021-96652 con fecha de reingreso a esta Dirección el 21 de diciembre de 2021.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio número DIFIN 518-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q1,486,591, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de regularizar los gastos efectuados por las Embajadas y Consulados de Guatemala acreditados en el exterior; así como, para cubrir el pago de nómina de sueldos adicional.
2. Por medio de la Providencia número DTP-DEPREAG-1738-2021 del 20 de diciembre de 2021, de la Dirección Técnica del Presupuesto de este Ministerio, se indica a la citada entidad, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central, se sirva completar la documentación de la modificación presupuestaria, que indica la citada base legal.
3. En Oficio número DIFIN 524-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores, remite los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2 números 63 y 66, Resolución de la Unidad de Planificación Institucional y la justificación correspondiente.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.

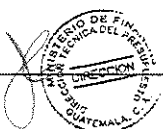


WNSC/neth

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Página 1 de 3

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme la justificación presentada y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 número 63 y 66 que forman parte del expediente de mérito, solicita acreditar asignaciones por la cantidad de Q1,486,591 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en los Programas 11 Servicios Consulares y de Atención al Migrante y 12 Servicios de Política Exterior, con el propósito de regularizar los gastos efectuados por las Embajadas y Consulados de Guatemala acreditados en el exterior; así como, para cubrir el pago de nómina de sueldos adicional.
4. Para darle viabilidad a la presente modificación presupuestaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores, propone debitar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales y de los Programas 11 Servicios Consulares y de Atención al Migrante, 12 Servicios de Política Exterior y 13 Conservación y Demarcación de Límites Internacionales del Territorio Nacional, por el monto de Q1,486,591, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en Resolución número UP31-2021 del 17 de diciembre de 2021, establece que la readequación presupuestaria propuesta no incide en las metas físicas programadas, toda vez que la misma está orientada a regularizar las insuficiencias en los renglones de gasto, por lo que adjunta los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 71 y 74, generados en el Sistema de Gestión (Siges).
6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
7. Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La utilización correcta de los créditos solicitados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, la observancia y cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos y demás normativa que sea aplicable al proceso de la ejecución.
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
 - d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.



WNSC/neth

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

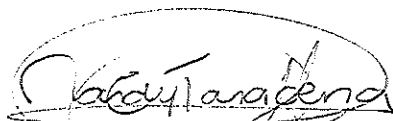
Página 2 de 3

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobarán con los datos del Acuerdo, los comprobantes de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

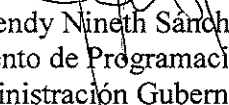
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q1,486,591)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 7 del apartado del Análisis del presente Dictamen; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

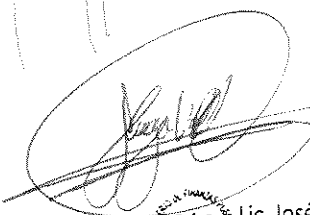
Elaborado:


Licda. Nardy Elizabeth Taracena Hernández
Especialista Presupuestario


c. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.:


Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental


Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 DIC 2021

Resolución número: 473-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,486,591.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Oficio número DIFIN 518-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q1,486,591, con el propósito de regularizar los gastos efectuados por las Embajadas y Consulados de Guatemala acreditados en el exterior; así como, para cubrir el pago de nómina de sueldos adicional, gestión que fue devuelta por medio de la Providencia número DTP-DEPREAG-1738-2021 del 20 de diciembre de 2021 de la Dirección Técnica del Presupuesto, para que completaran la documentación según el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central; **CONSIDERANDO:** Que la citada Cartera Ministerial, a través del Oficio número DIFIN 524-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, atendió lo requerido en dicha Providencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, adjuntando la documentación correspondiente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número - 553 de fecha 23 DIC 2021, en el que opina que la modificación presupuestaria del

Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q1,486,591), se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo

WNSC/neth

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

32, numeral 2, literales a) y c); por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q1,486,591)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de regularizar los gastos efectuados por las Embajadas y Consulados de Guatemala acreditados en el exterior; así como, para cubrir el pago de

nómina de sueldos adicional. III) El Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. V) Es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q1,486,591)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y los efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			19	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23	12	2,021	63
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-25.000.00	-25.000.00
11130004-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-65.887.00	-65.887.00
11130004-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-8.754.00	-8.754.00
11130004-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-25.000.00	-25.000.00
11130004-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-28.350.00	-28.350.00
11130004-01-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-13.052.00	-13.052.00
11130004-01-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-30.000.00	-30.000.00
11130004-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-600.00	-600.00
11130004-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1.379.00	-1.379.00
11130004-01-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-8.468.00	-8.468.00
11130004-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-191.00	-191.00
11130004-01-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-500.00	-500.00
11130004-01-00-000-003-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-3.300.00	-3.300.00
11130004-01-00-000-003-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-395.00	-395.00
11130004-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-156.000.00	-156.000.00
11130004-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-29.887.00	-29.887.00
11130004-01-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	-3.000.00	-3.000.00
11130004-01-00-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-36.890.00	-36.890.00
11130004-01-00-000-004-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-12.353.00	-12.353.00
11130004-01-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-26.605.00	-26.605.00
11130004-01-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-131.845.00	-131.845.00
11130004-01-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-25.000.00	-25.000.00
11130004-01-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-40.319.00	-40.319.00
11130004-01-00-000-004-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-3.678.00	-3.678.00
11130004-01-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-9.700.00	-9.700.00
11130004-01-00-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-9.814.00	-9.814.00
11130004-01-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-84.392.00	-84.392.00
11130004-01-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-47.407.00	-47.407.00
11130004-01-00-000-004-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-125.049.00	-125.049.00
11130004-01-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-69.450.00	-69.450.00
11130004-01-00-000-004-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-58.580.00	-58.580.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes, correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	19	12	2.021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23 12 2.021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
63				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130004-01-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-17,059.00	-17,059.00
11130004-01-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-17,060.00	-17,060.00
11130004-01-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11130004-13-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-3,200.00	-3,200.00
11130004-13-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-50,000.00	-50,000.00
11130004-13-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,651.00	-3,651.00
11130004-13-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-80,000.00	-80,000.00
11130004-13-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,150.00	-5,150.00
11130004-13-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,900.00	-4,900.00
TOTAL ==>		-1,266,865.00	-1,266,865.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-11-00-000-001-000-151-3800-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	93,289.00	93,289.00
11130004-11-00-000-001-000-199-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	336,711.00	336,711.00
11130004-11-00-000-001-000-322-3800-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	198,182.00	198,182.00
11130004-11-00-000-001-000-326-3800-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	40,000.00	40,000.00
11130004-11-00-000-001-000-328-3800-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	43,247.00	43,247.00
11130004-12-00-000-004-000-141-3800-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	212,700.00	212,700.00
11130004-12-00-000-004-000-151-3800-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	58,503.00	58,503.00
11130004-12-00-000-004-000-262-3800-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137,332.00	137,332.00
11130004-12-00-000-004-000-322-3800-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	51,901.00	51,901.00
11130004-12-00-000-004-000-326-3800-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	20,000.00	20,000.00
11130004-12-00-000-004-000-328-3800-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	75,000.00	75,000.00
TOTAL ==>		1,266,865.00	1,266,865.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes, correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2.021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			19	12	2.021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23	12	2.021	63
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,266,865.00</u>		<u>1,266,865.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,266,865.00		1,266,865.00	
0000		-1,266,865.00		1,266,865.00
TOTAL		-1,266,865.00		1,266,865.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-838,535.00	838,535.00
	ADMINISTRACIÓN	-838,535.00	838,535.00
INVERSIÓN FÍSICA		-428,330.00	428,330.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-428,330.00	428,330.00
TOTAL:		-1,266,865.00	1,266,865.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes, correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2.021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	19	12	2.021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021	23	12	2.021
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,266,865.00	1,266,865.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,227,746.00	1,266,865.00
		10103 Asuntos exteriores	-1,227,746.00	1,266,865.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-39,119.00	0.00
		10203 Servicios de fiscalización	-39,119.00	0.00
TOTAL:			-1,266,865.00	1,266,865.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,119,964.00	0.00
11 - SERVICIOS CONSULARES Y DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	0.00	711,429.00
12 - SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	0.00	555,436.00
13 - CONSERVACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LÍMITES INTERNACIONALES DEL TI	-146,901.00	0.00
TOTAL:	-1,266,865.00	1,266,865.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes, correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2.021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	19	12	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021	23	12	2,021
			DIA	MES	AÑO
					63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes, correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Esabely Aracena
Licda. Esabely Esabely Aracena Hernández
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Alba Georgina Chuy E.
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			20	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23	12	2,021	66
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-7,389.00	-7,389.00
11130004-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,358.00	-8,358.00
11130004-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-8,850.00	-8,850.00
11130004-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-24,141.00	-24,141.00
11130004-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6,159.00	-6,159.00
11130004-01-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM.	-9,349.00	-9,349.00
11130004-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-12,361.00	-12,361.00
11130004-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,743.00	-3,743.00
11130004-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM.	-24,234.00	-24,234.00
11130004-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,132.00	-9,132.00
11130004-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,953.00	-5,953.00
11130004-11-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL I	-63,708.00	-63,708.00
11130004-12-00-000-004-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL I	-36,349.00	-36,349.00
TOTAL ==>		-219,726.00	-219,726.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	500.00	500.00
11130004-12-00-000-004-000-151-3800-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000.00	50,000.00
11130004-12-00-000-004-000-199-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	169,226.00	169,226.00
TOTAL ==>		219,726.00	219,726.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			20	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23	12	2,021	66
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-219,726.00		219,726.00	
0000 SIN ORGANISMO	-219,726.00		219,726.00	
0000		-219,726.00		219,726.00
TOTAL		-219,726.00		219,726.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-219,726.00	219,726.00
	ADMINISTRACIÓN	-219,726.00	219,726.00
TOTAL:		-219,726.00	219,726.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			20	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23	12	2,021	66
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-219,726.00	219,726.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-219,726.00	219,726.00
		10103 Asuntos exteriores	-219,726.00	219,726.00
TOTAL:			-219,726.00	219,726.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-119,669.00	0.00
11 - SERVICIOS CONSULARES Y DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	-63,708.00	0.00
12 - SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	-36,349.00	219,726.00
TOTAL:	-219,726.00	219,726.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	20	12	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	378-2021		23 12 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
66				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", correspondiente a diciembre 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Wardy Elizabeth Paracena Hernandez
 Licda. Wardy Elizabeth Paracena Hernandez
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Alba Georgina Chuy E.
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto